



Uptc®

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 930 DE 2015 EN EL C.A. 1995

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

259

MODIFICATORIO No. 1, ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 125 DE 2017 "MANTENIMIENTO DE VIAS INTERNAS DUITAMA".

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: ALFONSO LOPEZ DIAZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA MSN LIMITADA INGENIEROS Y ARQUITECTOS
OBJETO: " MANTENIMIENTO DE VIAS INTERNAS DUITAMA".
VALOR: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS (144.305.195,03)
PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA DIAS (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS.
ADICION 1: CUARENTA Y DOS MILLONES SESICIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON TREINTA CENTAVOS (42.681.477,30)
RUBRO: Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.2.30 30 ADM Construcción y Dotación de mobiliario y equipos facultad seccional Duitama RP

Calle 18 # 1-06 Duitama

Entre los suscritos ALFONSO LOPEZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja,, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y el acuerdo 017 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y CONSTRUCTORA MSN LIMITADA INGENIEROS Y ARQUITECTOS Nit 900242523-3 Representante Legal MAURICIO SUAREZ NIÑO identificado con Cedula de Ciudadanía 7228159 de Duitama; y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio, Adición y Prorroga N° 1 al contrato No. 125 de 2017, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato.1). Que el Contrato No.125 de 2017, se encuentra vigente. 2). Que mediante oficio fecha 14 de diciembre de 2017 el supervisor (E) del contrato ingeniera JOHANA CONSTANZA GARAVITO, solicita se modifique el contrato según el balance de obra, se adicione por el valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SESICIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON TREINTA CENTAVOS (42.681.477,30) y se prorrogue por 20 días calendario 3).Que mediante oficio de la fecha en mención, la ingeniera Johana Constanza Garavito *solicito la modificación en la cláusula primera del Contrato N° 125 de 2017 de fecha 01 de septiembre de 2017, se adicione en el valor anteriormente mencionado y se prorrogue en el tiempo por 20 día* en virtud de lo siguiente:

1. A partir de la designación del contrato 125 de 2017, la Supervisión dio inicio a la revisión; entre otros, de la documentación técnica del proyecto elaborado por la Dirección de Planeación UPTC.
De manera simultánea en el desarrollo del Comité de Pre-construcción se realizó recorrido al área de intervención, en conjunto con el Profesional de Planeación quien elaboró el proyecto, Ing. Manuel Cepeda; el Profesional Especializado en Infraestructura Vial designado para el contrato, Ing. William

P.38409



**MODIFICATORIO No. 1, ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 125 DE 2017
"MANTENIMIENTO DE VIAS INTERNAS DUITAMA".**

Bermúdez, el Contratista de Obra, Ing. Mauricio Suárez Niño y el Grupo de Supervisión del Contrato.

2. Tanto en la revisión documental como en el desarrollo del Comité de Pre-construcción, se realizaron observaciones de carácter técnico por parte del Especialista en Infraestructura Vial y la Supervisión; en relación las actividades contempladas en el presupuesto y que requerían ser aclaradas por la Dirección de Planeación UPTC. Por tal motivo, la Supervisión emite comunicación UPTC-I-DSC-PLN-2017-017 del 05/10/2017 (Anexo 3), en donde se reúnen las observaciones al proyecto.
3. En respuesta del 11/10/2017 (Anexo 4), la Dirección de Planeación presenta información técnica complementaria y se atienden algunas de las observaciones generadas por la Supervisión. Bajo esta respuesta, la Supervisión acude al Ing. Andrés Julián Díaz, Profesional Especializado del Área Hidrosanitaria para la revisión aspectos relacionados con el manejo de aguas superficiales, como resultado de esta revisión, el Ing. Díaz presenta informe de recorrido realizado al lugar de las obras y emite concepto manifestando la necesidad de contar con estudios topográficos para identificar el estado del terreno y analizar las condiciones del proyecto. De manera simultánea, el Ing. William Bermúdez, presenta informe con las observaciones de carácter técnico sobre la respuesta dada por la Dirección de Planeación en comunicación del 11/10/2017.
4. Dadas las manifestaciones de los especialistas Hidrosanitario y de Infraestructura Vial, la Supervisión reitera a la Dirección de Planeación, mediante comunicación UPTC-I-DSC-PLN-2017-020 del 20/10/2017 (Anexo 5), la necesidad de contar con estudios previos de topografía y caracterización del suelo para poder identificar las condiciones reales de las vías y garantizar la estabilidad y calidad de las obras.
5. En respuesta del 23/10/2017 (Anexo 6), la Dirección de Planeación ratifica su posición manifestando que el proyecto fue contemplado bajo el criterio profesional de la persona quien elaboró el contrato basado en experiencias anteriores. Ante esta respuesta En comunicación UPTC-I-DSC-PLN-2017-021 del 27/10/2017 (Anexo 7), la Supervisión manifiesta su preocupación dada la corresponsabilidad de las dos dependencias en el proceso de planeación y ejecución de las obras.

Ante la situación presentada, se adelanta comité el 09/11/2017 (Anexo 8), con participación del Profesional de la Dirección de Planeación UPTC quien elaboró el proyecto, los Profesionales Especializados del Área Hidrosanitaria e Infraestructura Vial, el señor Decano de la Facultad Seccional Duitama y la Supervisión del Contrato; en este comité se busca concertar la realización de los estudios requeridos para el proyecto, con lo cual se logra el apoyo de



**MODIFICATORIO No. 1, ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 125 DE 2017
"MANTENIMIENTO DE VIAS INTERNAS DUITAMA".**

la Decanatura para la realización de la topografía. Por parte del Profesional de Planeación y del especialista en Infraestructura Vial se realizará identificación de puntos críticos y se establecerá el tratamiento que se debe hacer en estos puntos.

6. En comité del 29/11/2017 (Anexo 9), se reúnen los Profesionales Especializados del Área Hidrosanitaria e Infraestructura Vial, el Profesional de Planeación quien elaboró el proyecto y la Supervisión para verificar la información obtenida de los estudios de topografía y la identificación de puntos críticos. El Ing. Andrés Julián, explica la propuesta para el manejo de aguas superficiales de acuerdo a la topografía actual.

Basado en estos resultados, el Ing. Manuel Cepeda en conjunto con el Ing. William Bermúdez presentarán los diseños para la intervención de la estructura de la vía.

La Dirección de Planeación UPTC presentará la información técnica resultado de los estudios y diseños con las cantidades de obra y actividades requeridas para la ejecución del proyecto, de igual manera determinará el alcance del contrato.

7. En comunicación del 11/12/2017 (Anexo 10), la Dirección de Planeación presenta el resultado los estudios y diseños realizados; anexa presupuesto con actividades adicionales al contrato y manifiesta que se requiere adicionar \$42'681.477,30 al valor del contrato. Así mismo, manifiesta que el alcance del contrato se mantiene bajo lo contemplado inicialmente. Con respecto a lo anterior, la Supervisión adelanta el Balance del Contrato (Anexo 2) en conjunto con el Contratista donde se incluyen los ítems no previstos de acuerdo a lo comunicado por el Ing. Manuel Cepeda de la Dirección de Planeación de la siguiente manera:

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO VIAL (M1)
- EXCAVACIONES MECÁNICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE ACARREO) (M3)
- SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO) e =0.15 mts. (M3).

8. Una vez en conocimiento del resultado del proceso descrito anteriormente, el Contratista presenta solicitud de prórroga al tiempo del contrato por Veinte (20) días (Anexo 11); soportando este periodo con la Reprogramación de Obra en donde incluye las actividades adicionales añadidas al balance del contrato teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar requieren mayor tiempo para su desarrollo.

De acuerdo a lo anterior y a los anexos que acompañan a esta comunicación, se presenta la solicitud de Modificadorio, Adición y Prórroga No. 01, en donde se



462

MODIFICATORIO No. 1, ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 125 DE 2017 "MANTENIMIENTO DE VIAS INTERNAS DUITAMA".

incluye el Balance del Contrato (Anexo 2) con la inclusión de ítems No Previstos necesarios para la culminación del proyecto. Del resultado del balance realizado se obtiene una adición al valor del contrato por **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 30/100 MONEDA CORRIENTE (\$ 42´681.477,30).**

Adicionalmente, se aclara que la presente solicitud de Modificatorio al contrato requiere una Prórroga al tiempo de ejecución por el término de **VEINTE (20) días calendario** de acuerdo a los motivos expresados en el numeral 8 de la presente comunicación.

Estas consideraciones fueron concertadas entre el contratista y el supervisor del contrato a través de acta de fecha 24 de abril de 2017. Por lo anterior se suscribe el presente **MODIFICATORIO y ADICION y PRORROGA No. 1** al contrato No. 125 de 2017 conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- Modifíquese la cláusula primera del Contrato N° 125 de 2017, especificado así:

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO DE VIAS INTERNAS UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	Demolición sardinel (incluye retiro de sobrantes fuera de los predios de la Institución a sitio autorizado por el ente competente)	M3	45,00	4.626	208.170
	Excavación manual en material común. (incluye retiro de sobrantes fuera de los predios de la Institución a sitio autorizado por el ente competente)	M3	2,90	57.272	166.089
	Suministro, extendida y compactación de material para afirmado hasta un diámetro de 2" y un índice plástico menor o igual a 9% y compactado al 95% proctor, . Incluye acarreo).	M3	2,20	60.915	134.013
	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10. incluye mortero de pega. Según norma NTC-4109	ML	38,00	50.983	1.937.354
	Barrido y soplado	M2	2.860,00	1.472	4.209.920
	Imprimación con emulsión asfáltica CRL-1H: Consiste en el suministro, transporte , calentamiento y aplicación de producto asfáltico sobre Base preparada.	M2	2.860,00	2.883	8.245.380
	Construcción de carpeta asfáltica en caliente, incluye barrido, suministro y compactación E=0,06m Norma INVIAS.(Incluye transporte)	M3/COMP	171,60	575.993	98.840.399
	Demolición cunetas en concreto (Incluye retiro)	ML	40,00	4.316	172.640
	Construcción cunetas revestidas en concreto de 21 MPA(3000PSI) sin refuerzo (incluye sello de Juntas)	M3	1,20	549.528	659.434
	COSTO DIRECTO				114.573.398
	ADMINISTRACIÓN	15%			17.186.010

P.36409



Uptc®

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

MODIFICATORIO No. 1, ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 125 DE 2017 "MANTENIMIENTO DE VIAS INTERNAS DUITAMA".

IMPREVISTOS	5%		5.728.670
UTILIDAD	5%		5.728.670
VALOR ANTES DE IVA			143.216.748
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%		1.088.447
COSTO TOTAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN			144.305.195

Una vez realizada la modificación del mismo por las consideraciones expuestas quedara especificada así:

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	OBRA CONTRATADA				MODIFICACIONES				OBRA EJECUTADA		
		UND	CA NT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CA NT. (M +/- M-)	CA NT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL ACUMULADO		
										CA NT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Demolición sardinel (incluye retiro de sobrantes fuera de los predios de la Institución a sitio autorizado por el ente competente)	ML	45,00	\$ 4.626,00	\$ 208.170,00	=	45,00	\$ 4.626,00	\$ 208.170,00	45,00	\$ 4.626,00	\$ 208.170,00
	Excavación manual en material común. (incluye retiro de sobrantes fuera de los predios de la Institución a sitio autorizado por el ente competente)	M3	2,90	\$ 57.272,00	\$ 166.088,80	=	2,90	\$ 57.272,00	\$ 166.088,80	2,90	\$ 57.272,00	\$ 166.088,80
	Suministro, extendida y compactación de material para afirmado hasta un diámetro de 2" y un índice plástico menor o igual a 9% y compactado al 95% proctor, Incluye acarreo)	M3	2,20	\$ 60.915,00	\$ 134.013,00	=	2,20	\$ 60.915,00	\$ 134.013,00	2,20	\$ 60.915,00	\$ 134.013,00
	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10. incluye morteo de pega. Según norma NTC-4109	ML	38,00	\$ 50.983,00	\$ 1.937.354,00	=	38,00	\$ 50.983,00	\$ 1.937.354,00	38,00	\$ 50.983,00	\$ 1.937.354,00
	Barrido y soplado	M2	286,00	\$ 1.472,00	\$ 4.209.920,00	=	286,00	\$ 1.472,00	\$ 4.209.920,00	286,00	\$ 1.472,00	\$ 4.209.920,00
	Imprimación con emulsión asfáltica CRL-1H: Consiste en el suministro, transporte, calentamiento y aplicación de producto asfáltico sobre Base preparada.	M2	286,00	\$ 2.883,00	\$ 8.245.380,00	=	286,00	\$ 2.883,00	\$ 8.245.380,00	286,00	\$ 2.883,00	\$ 8.245.380,00



Uptc®

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

MODIFICATORIO No. 1, ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 125 DE 2017 "MANTENIMIENTO DE VIAS INTERNAS DUITAMA".

	Construcción de carpeta asfáltica en caliente, incluye barrido, suministro y compactación E=0,06m Norma INVIAS (Incluye transporte)	M3/CO/MP	171,60	\$ 575.993,00	\$ 98.840.398,80	=	171,60	\$ 575.993,00	\$ 98.840.398,80	171,60	\$ 575.993,00	\$ 98.840.398,80
	Demolición de cunetas en concreto (Incluye retiro)	ML	40,00	\$ 4.316,00	\$ 172.640,00	=	40,00	\$ 4.316,00	\$ 172.640,00	40,00	\$ 4.316,00	\$ 172.640,00
	Construcción cunetas revestidas en concreto de 21MPA(3000PSI) sin refuerzo (incluye sello de Juntas)	M3	1,20	\$ 549.528,00	\$ 659.433,60	=	1,20	\$ 549.528,00	\$ 659.433,60	1,20	\$ 549.528,00	\$ 659.433,60
ITEMS NO PREVISTOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS												
N P 01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO VIAL	KM				+	0,26	\$ 2.565.145,00	\$ 666.937,70	0,26	\$ 2.565.145,00	\$ 666.937,70
N P 02	EXCAVACIONES MECÁNICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE ACARREO)	M3				+	300,43	\$ 11.833,00	\$ 3.554.988,19	300,43	\$ 11.833,00	\$ 3.554.988,19
N P 03	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO) e =0.15 mts.	M3				+	316,36	\$ 93.772,00	\$ 29.665.709,92	316,36	\$ 93.772,00	\$ 29.665.709,92
SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 114.573.398						\$ 148.461.034,01	
ADMINISTRACION				15%	\$ 17.186,097,3						\$ 22.269,155,10	
IMPREVISTOS				5%	\$ 5.728,669,91						\$ 7.423,051,70	
UTILIDAD				5%	\$ 5.728,669,91						\$ 7.423,051,70	
SUB-TOTAL COSTOS INDIRECTOS- A.I.U.				25%	\$ 28.643,349,55						\$ 37.115,258,50	
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19%	\$ 1.088,447,28						\$ 1.410,379,82	
VALOR TOTAL					\$ 144.305.195,03						\$ 186.986.672,33	

En consecuencia de lo anterior se hizo necesario adicionar el contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar al valor inicialmente pactado la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SESICIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON TREINTA CENTAVOS (42.681.477,30 **CLAUSULA TERCERA:** Adiciónese el



Uptc[®]

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

Resolución 3910 de 2015 (MPL / 6 Ago)

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

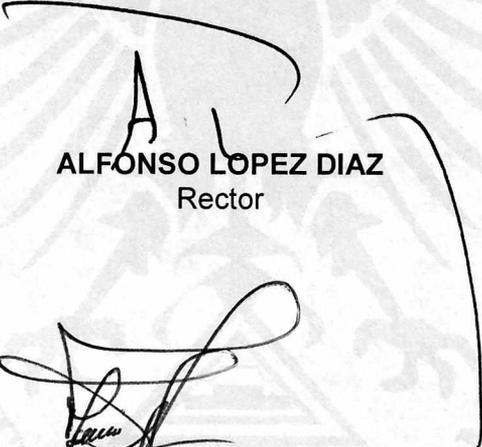
265

**MODIFICATORIO No. 1, ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 125 DE 2017
"MANTENIMIENTO DE VIAS INTERNAS DUITAMA".**

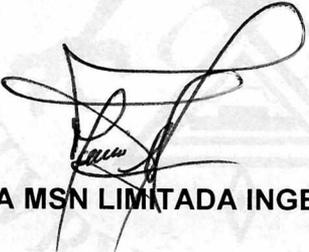
contrato por 20 días a partir del vencimiento del término inicialmente pactado. **CLAUSULA CUARTA GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas, permanecerán vigentes. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISION** Para todos los efectos del presente contrato la supervisión será ejercida por la Ingeniera JOHANA CONSTANZA GARAVITO, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual y recibirá a satisfacción, todos y cada uno de los elementos descritos en la cláusula primera del contrato, incluidas las del presente Modificadorio, el SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, deberá realizar todos los trámites correspondientes en las actas de ejecución con el fin de que de ser necesario se liberen financieramente los recursos sobrantes a favor de la Universidad emanados del presente modificadorio **PERFECCIONAMIENTO.-** La presente MODIFICACIÓN ADICION y PRORROGA se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y su publicación en el portal web de la Universidad.

Dado en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

LA UNIVERSIDAD,


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

EL CONTRATISTA


CONSTRUCTORA MSN LIMITADA INGENIEROS Y ARQUITECTOS

Elaboró: Ary Rincón / Abogada Oficina Jurídica
Revisó: Leonor Antonio Vega Pérez / Jefe Oficina Jurídica

P.3609